



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 04 de agosto de 2021
M.C. N° 076/2020-2021



Señor
Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA
Santa Cruz.-

Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Simona Quispe Apaza, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, realizar la dotación de Alimentación Complementaria de la “Canasta de Alimentos Estudiantil” en productos (priorizando la producción nacional), o en efectivo, para los estudiantes de nivel inicial, primario y secundario de las Unidades fiscales y de Convenio que estén pasando clases virtuales o semipresenciales, en el marco de sus competencias establecidas en el párrafo II del Artículo 82, numeral 2 párrafo II del Artículo 299 ambos de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 622 de fecha 29 de diciembre de 2014”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Despacho del Sr. Alcalde Municipal
DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPAL OF. N° 773/2021
Santa Cruz de la Sierra 20 de septiembre de 2021

Señora
Sen. Lindaura Rasguido Mejía
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -



Ref.: RESPUESTA A M.C. N° 076/2020-2021 REFERENTE A LA RECOMENDACIÓN SOBRE LA DOTACIÓN DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (T-1213432). -

De mi consideración:

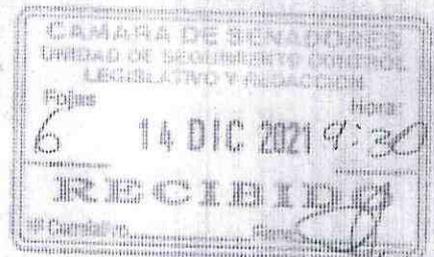
Tengo a bien acusar recibo de la Minuta de Comunicación **M.C. N°076/2020-2021**; a través de la cual recomienda al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, "realizar la dotación de Alimentación Complementaria de la "Canasta de Alimentos Estudiantil" en productos (priorizando la producción nacional), o en efectivo, para los estudiantes d nivel inicial, primario y secundario de las Unidades fiscales y de convenio que estén pasando clases virtuales o semipresenciales en el marco de sus competencias establecidas en el parágrafo II del artículo 82, numeral 2 parágrafo 299 ambos de la constitución Política del Estado y la Ley N° 622 de fecha 29 de diciembre de 2014".

En este sentido, tengo a bien remitir a su autoridad para su conocimiento y consideración:

- **S.M.D.H. C.I. N° 344/2021** de 16 de septiembre de 2021; elaborada por la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano, en atención a lo requerido.

Con este motivo, saludo a Ud. muy cordialmente.

[Handwritten Signature]
Alcalde Municipal
Santa Cruz de la Sierra



MJFS/OVM/RRD/vje/mr
Adj. S.M.D.H. C.I. N° 344/2021 (fjs.6)
Cc. Arch.

Plaza 24 de Septiembre Acera Norte Teléfono: (591-3) 338393 Fax: 3376918
<http://gmsantacruz.gob.bo> gmscz@gmSantaCruz.gob.bo Santa Cruz, Bolivia